

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. diez de marzo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00308-00

Se reconoce personería al abogado Daniel Felipe Gaitán Peña como apoderado de Aires Caribe S.A., en los términos del poder conferido.

Con lo anterior se entiende revocado el conferido a la abogada Jessica Paola Solano Pineda.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.